

EBOLI S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia del mismo nombre, a los 05 días del mes de Junio de 2014 el señor: PASCUAL ROQUE NAPPA, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 14.305.223, CUIT N° 20-14305223-1; nacido el 20 de Junio de 1961, casado en primeras nupcias con Silvia Nelly Barea; y la señora BAREA SILVIA NELLY, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 12.696.004, CUIT N° 27-12696004-8; nacida el 23 de noviembre de 1956, casada en primeras nupcias con Pascual Roque Nappa; ambos con domicilio en Ruta Provincial 02 KM 11 S/N de Angel Gallardo, Provincia de Santa Fe; se reúnen al fin de resolver la constitución de una SOCIEDAD ANÓNIMA que se registrará por las disposiciones de la Ley 19.550 y el siguiente Estatuto a saber: ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denominará "EBOLI S.A." estableciendo su domicilio legal y sede social en Belgrano 2759 oficina N° 41, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

ARTICULO SEGUNDO: La duración de la sociedad será de 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá prorrogarse por resolución de la Asamblea.

ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: A) Producción agrícola, explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio a fin; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación; forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. B) Ganadera: para explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados; C) Comercial: Venta de productos antes mencionados, de semillas, productos agrícolas, maquinarias, tractores y herramientas a fin, animales de trabajo; y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes; D) Inmobiliaria: mediante la adquisición, administración, venta, permuta, explotación, arrendamiento, de terrenos y/o edificios rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedades horizontales y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos; con exclusión de las actividades previstas en los artículos N° 01 y 09 de la Ley 13154 E) Servicios: actuando como contratista rural o trabajando con uno o más de ellos, reparación de bienes involucrados; asesoramiento técnico de otros establecimientos rurales.

ARTICULO CUARTO: El capital social es de pesos \$400.000,00 (pesos cuatrocientos mil) representado por 40.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$10.00 (pesos diez) valor nominal de cada una y con derecho a un voto por acción.

ARTICULO QUINTO: El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, por decisión de la asamblea general ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias o preferidas, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal de \$10.- (pesos diez) cada una, emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley N° 19.550.

ARTICULO SEXTO: Las acciones, como también los certificados provisionales que se emitan deberán contener las menciones esenciales en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y representación dentro o fuera del país. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente en forma indistinta.

FISCALIZACIÓN - ARTÍCULO NOVENO: La sociedad prescindirá de la sindicatura, conforme con lo dispuesto por el Artículo 284, de la Ley 19.550. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550.

ASAMBLEAS - ARTICULO DÉCIMO: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley N° 19.550, sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de Asamblea unánime. En su caso, la asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día, una hora después de fracasada la primera.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: El ejercicio social cierra el día treinta de noviembre de cada año a cuya fecha se realizara un inventario y balance general de las operaciones sociales del respectivo ejercicio anual el que será remitido y puesto a consideración de los socios dentro del plazo de sesenta días de cerrado el ejercicio. Las ganancias realizadas y liquidas se destinarán: a) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio y de la Sindicatura, en su caso; c) el saldo total o parcial, al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: La liquidación estará a cargo por el directorio actuante o por una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea. Una vez que se haya cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas, en proporción a sus respectivas integraciones.

SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: El capital se suscribe e representación dentro o fuera del país. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente en forma indistinta.

FISCALIZACIÓN - ARTÍCULO NOVENO: La sociedad prescindirá de la sindicatura, conforme con lo dispuesto por el artículo 284, de la

Ley 19.550. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550.

ASAMBLEAS - ARTICULO DÉCIMO: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de Asamblea unánime. En su caso, la asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día, una hora después de fracasada la primera.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: El ejercicio social cierra el día treinta de noviembre de cada año a cuya fecha se realizara un inventario y balance general de las operaciones sociales del respectivo ejercicio anual el que será remitido y puesto a consideración de los socios dentro del plazo de sesenta días de cerrado el ejercicio. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio y de la Sindicatura, en su caso; c) el saldo total o parcial, al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: La liquidación estará a cargo por el directorio actuante o por una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea. Una vez que se haya cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas, en proporción a sus respectivas integraciones.

SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: El capital se suscribe e integra en la siguiente forma y proporción: Pascual Roque Nappa, suscribe veinte mil (20.000) Acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos 10.00 valor nominal cada una y de un voto por acción; que representa la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) integrando en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital que suscribe es decir la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y Silvia Nelly Barea, suscribe VEINTE MIL (20.000) ACCIONES ordinarias nominativas no endosables de Pesos 10.00 valor nominal cada una y de un voto por acción; que representa la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) integrando en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital que suscribe es decir la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000). El directorio determinará la época y condiciones de integración del saldo, dentro de Los plazos previstos en el artículo 166 inciso 2 de la Ley 19.550.

DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO: Se designa para integrar el directorio: Presidente: PASCUAL ROQUE NAPPA, D.N.I. Nº 14.305.223, CUIT Nº 20-14305223-1, nacido el 20 de Junio de 1961; comerciante; casado y como Directora Suplente a la Señora SILVIA NELLY BAREA, D.N.I. Nº 12.696.004, CUIT Nº 27-12696004-8, nacida el 23 de Noviembre de 1956, comerciante, casada, ambos con domicilio en Ruta Provincial Nº 02 KM 11 S/N de Angel Gallardo, Provincia de Santa Fe el Director designado inclusive el Director Suplente, aceptan los cargos para los que fueran designados fijando asimismo, de acuerdo al artículo 256 último párrafo de la Ley Nº 19.550, el siguiente domicilio especial para todos los Directores: Belgrano 2759 Oficina Nº 41.

SEDE SOCIAL: Se fija la sede social en calle Belgrano 2759; oficina número 41, de la ciudad de Santa Fe, Departamento la Capital; Provincia de Santa Fe.

En la ciudad de Santa Fe, se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto. Santa Fe, 12 de Setiembre de 2014.

Dr. Freyre, Secretario.

\$ 340 241722 Set. 26

ESPAQFE INGENIERA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: ESPAQFE INGENIERIA S.A. s/Designación de Autoridades que se tramita por Expediente Nº 745 Fº 92 Año 2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

Que conforme al Acta de Asamblea Nro. 17 de ESPAQFE INGENIERIA S.A. de fecha 28/07/2014 se resolvió la designación de los miembros del directorio de la firma, con vigencia de mandato hasta el 31/07/2017, conforme se indica a continuación:

Director Titular-Presidente: Hugo Luis Raimondi D.N.I. 6.247.778, con domicilio en calle San Martín 1941 P 12 Dpto. B de la ciudad de Santa Fe.

Director Titular - Vicepresidente: Nicolás Eduardo Brascó, D.N.I. 8.280.758, con domicilio en calle 1 de Mayo 2435 P 11 Dpto. A, Santa Fe;

Director Titular: Esteban Luis Raimondi, D.N.I. 20.948.413, con domicilio en calle Gdor. Crespo 2835 P 9 Dpto. B de Santa Fe;

Director Titular: Gerónimo Nicolás Brascó, D.N.I. 25.803.933, con domicilio en calle Santiago del Estero 3447 PA, Santa Fe;

Director Titular: Leonardo Eugenio Raimondi, D.N.I. 23.926.927, con domicilio en calle Italia 7516, de Santa Fe

Director Suplente: Waldina Raimondi, D.N.I. 25.126.682, con domicilio en calle Las Moras S/N de Santa Fe

Director Suplente: Leandro Martín Brascó, D.N.I. 30.786.912, domiciliado en calle 1° de Mayo 2435 Dpto. 11 A de esta ciudad.

Santa Fe, 18 de septiembre de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 241699 Set. 26

KINESIS MAXIM S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Sebastián Andrés Depetris, argentino, nacido el 29/01/1985, Soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Salta N° 1869, piso 3, Dpto. "A", de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 30.779.765 y el señor Guillermo José Chaves, argentino, nacido el 23/10/1980, casado en primeras nupcias con Sabrina Belén Rita, de profesión comerciante, domiciliado en Balcarce N° 3027, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 28.407.276

2) Fecha del instrumento de constitución: 4 de septiembre de 2014.

3) Denominación social: "KINESIS MAXIM" S.R.L.

4) Domicilio: Italia N° 2235, Rosario.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades: Fabricación, comercialización, investigación, diseño, soluciones, implementación, alquiler, exportación e importación de equipos y productos de kinesiología, rehabilitación, gimnasio, medicina y estética, entre los que se incluyen camillas, mesas, equipos de pilates y todo lo que incluya equipos, elementos y muebles de consultorio, clínicas, hospitales y sus accesorios.

5) Plazo de duración: 90 años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: Ochenta Mil (\$ 200.000).

7) Administración: Estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta, designándose una gerencia indistinta entre ambos socios.

8) Fiscalización: La fiscalización de la marcha de la sociedad será ejercida por todos los socios, teniendo derecho cualquiera de ellos a realizar las verificaciones que estimare oportuno.

9) Organización de la representación: los gerentes obligaran a la sociedad, actuando indistintamente, usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento "socio gerente".

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 241791 Set. 26

RAIMONDI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la localidad de Bigand a los 15 días del mes de agosto de 2014 comparecen: Carla María Raimondi, argentina, mayor de edad, nacida el 11 de noviembre de 1973, de ocupación comerciante, D.N.I. N° 23.364.876, divorciada, domiciliada en calle Belgrano 125 de la localidad de Bigand, departamento Caseros, provincia de Santa Fe y Gastón Ovidio Raimondi, argentino, mayor de edad, nacido el 26 de enero de 1971, D.N.I. N° 21.599.768, casado en primeras nupcias con Mirna Verónica Rodríguez, de ocupación

comerciante, domiciliado en calle 1° de Mayo N° 1249 de la localidad de Bigand, departamento Caseros, provincia de Santa Fe; la primera como socia de la Sociedad "Raimondi S.R.L." según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 16/12/2011 al tomo 162, Folio 34825, N° 2272, de la sección de Contratos; Y dicen:

1) Que la señora Carla María Raimondi ha resuelto ceder la totalidad de sus cuotas sociales de \$ 10 cada una a Gastón Ovidio Raimondi por la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000).

2) De esta forma el artículo Quinto (capital social) queda redactado de la siguiente forma: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en quince mil (15.000) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una, el que es suscripto íntegramente por los socios en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: a) Mirna Verónica Rodríguez, suscribe la cantidad de siete mil quinientas (7.500) cuotas sociales con un valor nominal total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), y b) Gastón Ovidio Raimondi, suscribe la cantidad de siete mil quinientas (7.500) cuotas sociales con un valor nominal total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000).

\$ 68 241779 Set. 26

GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Irina Ríos Villalonga - C.U.I.T. 27-26884305-7 (D.N.I. 26.884.305), estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Julio Ponce, nacida el 30 de septiembre de 1978 con domicilio en Artigas 251 de la ciudad de Rosario, de profesión ingeniera en sistemas. Participación societaria: 3000 cuotas de capital social representativas de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-)

2) Marina Ríos Villalonga - C.U.I.T. 27-28101317-9 (D.N.I. 28.101.317), estado civil casada en primeras nupcias con Santiago Leopoldo Ardel, nacida el 06/07/1980, con domicilio en Artigas 251 de la ciudad de Rosario, de profesión ingeniera en sistemas. Participación societaria: 3000 cuotas de capital social representativas de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000)

\$ 45 241802 Set. 26

RONALB S.R.L.

CIERRE DE EJERCICIO

Se hace saber que por instrumento de fecha 08 de agosto de 2014 se ha resuelto modificar la fecha de cierre del ejercicio social por lo que se modifica el artículo octavo del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 31 de octubre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio de uno de los gerentes, se convocará a reunión de socios a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado, si dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría de capital, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el cinco por ciento para la constitución de la "reserva legal", hasta que la misma alcance el veinte por ciento del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan movilizables, dentro de los términos del artículo 70 de la Ley 19.550. Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma Ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojara pérdida, ésta se cargará a las reservas especiales, y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se podrán distribuir ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando ésta última con suficiente saldo, el importe remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 19550. Las pérdidas de capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro."

\$ 90 241705 Set. 26

PREMEDOC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Los accionistas de PREMEDOC S.A. con domicilio legal en la calle Pago Largo 292 de la ciudad de Rosario inscripta en el registro Público de Comercio el 21 de julio de 2010 en "Estatutos", al T° 91 Folio 8263 numero 415, resolvieron en Asamblea General Ordinaria del 25 de Agosto de 2014 designar como Presidente a Diego Gerardo Bosch, D.N.I. 24.980.541, C.U.I.T. 20-24980541-7, argentino, nacido el 30 de Enero de 1976, de profesión Ingeniero en Sistemas, casado con María Fernanda Ruiz, con domicilio en Pago Largo 292 de la localidad de Rosario Provincia de Santa Fe; como Vice-Presidente a Alejandro Francisco Romero, D.N.I. 14.729.515, C.U.I.T. 20-14729515-5, argentino, nacido el 20 de noviembre de 1962, de profesión comerciante, divorciado, con domicilio en Tucumán 1464 piso 5 depto "A", de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; como Directores Suplentes a Jorgelina Ceconi, D.N.I. 14.510.620, C.U.I.T. 27-14510620-1, argentina, nacida el 10 de diciembre de 1961, de profesión contadora pública, divorciada, con domicilio en Paraguay 414, piso 5, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y a María Fernanda Ruiz, D.N.I. 26.005.086, C.U.I.T. 27-26005086-4, argentina, nacida el 10 de mayo de 1977, de profesión ama de casa, casada con Diego Gerardo Bosch, con domicilio Pedro Goyena 1283, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 60 241713 Set. 26

FERROL S.R.L.

EMPRESA HOTELERA

CONTRATO

1) Angel Cristóbal Roibas Díaz Blanco, de nacionalidad Español, nacido el 10/07/1953, de profesión comerciante, de estado civil divorciado de Iris Margot Fernández según resolución 4176 del 24 de Octubre de 2011, Juez de tramite Alicia Ana Galletto, tribunal de familia Colegiado cuatro, 1era Secretaria, con domicilio en calle Pillahuinco Nº 191 de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad Nº 93.670.403, C.U.I.T. Nº 20-93670403-5; Mónica Edit Locattelli, de nacionalidad argentina, nacida el 10/09/1962, de profesión comerciante, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias con Ricardo Enio Cano Según sentencia Nº 600 de fecha 24-09-90, en autos caratulados "Locatelli, Mónica Edit y Cano Ricardo Enio, s/Divorcio, Expediente 175/90 del Tribunal Colegiado de instancia única en lo Civil Nº 3 de Rosario, con domicilio en calle Pje. Caldas Nº 551 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad Nº 14.938.963, C.U.I.L. 27-14938963-1.

2) Fecha Contrato Social: 1a de Setiembre de 2014.

3) Denominación de la Sociedad: "Ferrol S.R.L. Empresa Hotelera." -

4) Domicilio Social: Callao Nº 747 -Piso 6. Rosario. Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación turística y hotelera. Actividad inmobiliaria e inversora. Gestión de negocios de la actividad: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comerciales: Prestación y comercialización de servicios turísticos y hoteleros. Inmobiliarios: Compraventa, permutas, construcciones, alquiler, concesiones o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales en general, excluido la intermediación y el corretaje inmobiliario, y en especial dedicado a la hotelería y al turismo. Inversión: realizar inversiones en el sector turístico y hotelero. Representaciones y mandatos: representación, mandatos y gestión de negocios de empresas del sector hotelero y turístico. Gastronomía: mediante la explotación en los establecimientos hoteleros, o bien en otros destinados específicamente para la actividad, de servicios de restaurantes, parrillas, expendios de comidas varias, cafeterías, bares, confiterías, despacho de bebidas, salones de fiestas, espectáculos, y todo otro servicios de gastronomía en cuanto resulten complementarios y accesorios de la actividad de hotelería.

6) Plazo de Duración: Veinte (20) años

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00).

8) Administración de la Sociedad: La administración, uso de la firma social, y representación de la sociedad será ejercida por el Gerente, siendo nombrado en este contrato el Sr. Angel Cristóbal Roibas Díaz Blanco.

9) Fiscalización de la Sociedad: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Organización de la Representación Legal: El sr. Angel Cristóbal Roibas Díaz Blanco en su carácter de socio gerente obligara a la sociedad usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento de socia gerente.

11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo.

\$ 90 241758 Set. 26

DON CONSTANCIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza, se hace saber que en los autos caratulados "DON CONSTANCIO S.R.L. s/Cesión de Cuotas - Cambio Domicilio - Sede Social, Aumento de Capital y Modificación de Contrato -(Clas. 3ª Duracion - 4ª Objeto - 5ª Capital - 6ª Administración-Gerente) - Nuevo Texto Ordenado - (Expte. Nº 196 - Fº 84 - Año 2.010), se ha dispuesto la siguiente publicación Cesión de Cuotas Sociales - Primera Cesión.

En fecha 22 días del mes de octubre de 2010, comparecen los cónyuges en primeras nupcias Néstor Alcides Tailleir, de apellido materno Vrillaud, D.N.I. 10.243.865, nacido el 24 de enero de 1952 y Alicia Ester Ingaramo, de apellido materno Kleiner, D.N.I. 11.412.326, nacida el 29 de enero de 1955, domiciliados en calle Iturraspe Nº 752 de esta ciudad de Reconquista, Dpto. General Obligado, Cedentes y Gerardo José Ramseyer, de apellido materno Ferreyra, D.N.I. 11.625.315, nacido el 10 de julio de 1955, casado en primeras nupcias con Andrea Silvia Ingaramo, de apellido materno Kleinar, nacida el 29 de marzo de 1959, D.N.I. Nº 13.116.016, domiciliados en calle Mitre Nº 629 Piso 4 de esta ciudad de Reconquista, Dpto. General Obligado, Cesionarios, intervienen por sí y dicen: Que el Sr. Alcides Tailleir y Alicia Ester Ingaramo ceden a los cónyuges en primera nupcias Gerardo José Ramseyer y Andrea Silvia Ingaramo, todas las cuotas sociales valor nominal \$ 5.600 cada una, de las que son titulares. Los Cesionarios las adquieren en la siguiente proporción: Veinte cuotas al Sr. Gerardo José Ramseyer y veinte cuotas sociales ala Sra. Andrea Silvia Ingaramo cada una.

Renuncia de Gerente: En virtud de dicha cesión los cónyuges Tailleir - Ingaramo, quedan desvinculados de la sociedad DON CONSTANCIO S.R.L., declarando que no tienen reclamo alguno que formular a la misma y que el Sr. Néstor Alcides Tailleir renuncia al cargo de gerente, a todos sus derechos y aún a los beneficios de ejercicios anteriores.

Cesión Gratuita - Donación Cuotas Sociales de DON CONSTANCIO S.R.L.

A los 25 días del mes de octubre de 2011, por una parte: Andrea Silvia Ingaramo y Gerardo José Ramseyer, ceden em forma gratuita a los Sres: Gastón Diego Ramseyer, de apellido materno Ingaramo, D.N.I. 29.722.134, CUIT/CUIL: 20-29722134-6, nacido el 3 de octubre de 1982, soltero, con domicilio en calle Mitre Nº 629 Piso 4 de esta ciudad, Gonzalo Andrés Ramseyer, D.N.I. 31.058.665, CUIL: 20-31058665-0, nacido el 14 de julio de 1984, soltero, con domicilio en calle Mitre 629 Piso 4 de esta ciudad de Reconquista, y Ailén María Ramseyer, de apellido materno Ingaramo, D.N.I. 34.821.110, CUIL: 27-34821110-8, nacida el 10 de noviembre de 1989, soltera, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Mitre Nº 629 Piso Nº 4 de esta ciudad, de la siguiente formas: Primera: Andrea Silvia Ingaramo, cede en forma gratuita (donación) la totalidad de 40 cuota sociales que le corresponde en la firma DON CONSTANCIO S.R.L., a favor de sus hijos. Gastón Diego Ramseyer, y Gonzalo Andrés Ramseyer, en partes iguales, o sea veinte cuotas sociales a Gastón Diego Ramseyer y Veinte cuotas sociales a Gonzalo Andrés Ramseyer. Segunda: Gerardo José Ramseyer, cede en forma gratuita (dona) a favor de su hija, Ailen María Ramseyer, Veinte (20) cuotas sociales de su titularidad en la firma DON CONSTANCIO S.R.L.

Acta de Reunión de Socios Unánime Nº 3. A los 28 días del mes de noviembre del año dos mil trece, reunidos los socios en la sede social y en forma unánime, los Sres.: Gerardo José Ramseyer; Gastón Diego Ramseyer; Gonzalo Andrés Ramseyer y Ailén María Ramseyer, todos socios de DON CONSTANCIO S.R.L., CUIT: 30-3333695-0, con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, a los fines de modificar las siguientes cláusulas: Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de poder cambiarlo en el futuro, cuando lo estimen conveniente los socios. La sociedad podrá establecer sucursales, dependencias, y/o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero, si consideran que es necesario para una mejor gestión de los negocios de la empresa.

Domicilio Sede Social: Calle Mitre nº 629 - Piso 4º de la Ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado Provincia de Santa Fe. Tercera: El término de la duración de la Sociedad será de (60) Sesenta Años a partir de su inscripción el Registro Público de Comercio, el 21 de setiembre de 1989. Este plazo podrá prorrogarse si la mayoría de los socios así lo resolvieran, debiendo en tal caso solicitar la inscripción de la Prórroga en el Registro Público de Comercio, antes del vencimiento del contrato. Cuarta: La sociedad tendrá por

objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales, mediante la cría e invernada de ganados de todo tipo y especie, compra y venta de hacienda bovina, porcina, caprina, y/u otra/s especie/s, que se puedan desarrollar en este tipo de establecimientos. Obtención de productos del suelo por actividad agrícola; comercialización y/o industrialización de los mismos. Forestación de tierras y explotación de bosques, b) Industriales, mediante la industrialización, transformación, preparación y conservación de productos y/o materias primas provenientes de actividades agropecuarias y/o forestales y/o de cualquier otra materia prima que la sociedad extraiga, produzca y/u obtenga por acciones de compraventa, como ser relacionado con la industria frigorífica, elaboración de aceites vegetales, alimentos balanceados, c) Explotación de la industria del frío en cualquiera de sus aspectos. d) La fabricación, importación, exportación, compraventa, comercio al por menor y por mayor, así como la distribución, intermediación y servicios relacionados con artículos de limpiezas, sanitarios, higiénicos, de belleza, de peluquería, de estética, de hogar, regalos, juguetes, instrumentos musicales, decoración, electrodomésticos, mobiliarios, porcelanas, cristalería, joyería, bijoutería, y artículos de deportes, e) Inmobiliarias: La compraventa e intermediación de toda clase de inmuebles rurales, y urbanos, la producción y construcción sobre los mismos de toda clase de edificaciones, venta o arrendamiento o locaciones de servicios, locaciones de bienes urbanos, con la contratación del/los profesional/es en la matrícula. f) Transporte: La realización de toda clase de transporte Nacional e Internacional, servicios de carga de mercaderías por carretera, realizándose con cualquier tipo de vehículos. Para el cumplimiento de su objeto y cuando por dispositivo legal o convencional sea necesario, la Sociedad deberá contar con la contratación eventual de Terceros y/o profesionales en la matrícula, tales como Corredores Inmobiliarios, Ingenieros, Arquitectos, Maestro Mayor de obras. A tal fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley y/o por éste contrato. Quinta - Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), dividido en ochenta (80) cuotas sociales de Pesos cinco mil (\$ 5.000,00) valor nominal cada una: Dicho capital se encuentra totalmente integrado, de la siguiente manera: A) Capital anterior de Australes igual hoy a Pesos: ocho (\$ 8), B) Adecuación y aumento de Pesos Ocho (capital anterior) según Balance Año 2012, certificado por Contador Público Nacional, cuyo monto asciende a la suma de Pesos trescientos ochenta y un mil (\$ 381.000,00), de donde surge el aumento de Pesos trescientos ochenta mil novecientos noventa y dos (\$ 380.992,00), que no se inscribió oportunamente, y C) la suma de pesos diecinueve mil (\$ 19.000,00), ya integrados, totalizando la suma mencionada ut-supra. Siendo el aumento de capital por parte iguales entre los socios actuales, y que los socios tienen suscripto e integrados en su totalidad, a la firma del presente acto, de la siguiente forma: a) Gerardo José Ramseyer, la cantidad de veinte(20) Cuotas sociales de valor nominal Pesos cinco mil (\$ 5.000) cada una, totalizando la suma de Pesos: Cien Mil (\$ 100.000,00); b) Gastón Diego Ramseyer la cantidad de veinte (20) Cuotas sociales de valor nominal de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00), cada una, totalizando la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00); c) Gonzalo Andrés Ramseyer la cantidad de veinte (20) Cuotas sociales de valor nominal de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00), cada una, totalizando la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00); d) Ailén María Ramseyer la cantidad de veinte(20) Cuotas sociales de valor nominal de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00), cada una, totalizando la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00); representando el 100% del Capital Social suscripto e integrado. Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Sr. Gerardo José Ramseyer, quién es designado Socio Gerente en el carácter de Titular, obligándose en todos los actos y/o contratos de la misma, usando en cada caso su firma particular, con la razón social adoptada "DON CONSTANCIO S.R.L" y seguida de la enunciación "Socio Gerente", y con la prohibición absoluta de comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma y/o en prestaciones, garantías o fianzas gratuitas a favor de terceros ajenas al objeto social. En el ejercicio de la administración el socio-gerente, podrá constituir depósitos de dinero, o de valores en los bancos, extraerlos total y parcialmente, solicitar y obtener créditos, endosar, descontar o vender valores, girar sin suficiente provisión de fondos de acuerdo a las disposiciones vigentes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos y/o entidades financieras que operen en el país y/o el exterior, ya sean privadas o mixtas, creadas o a crearse, ofrecer o aceptar garantías reales o personales, adquirir y/o transferir el dominio de muebles o inmuebles. Desarrollar cualquier actividad anexa o conexas del objeto social, presentarse en licitaciones públicas o privadas y practicar cualquier contrato que la buena marcha de los negocios sociales aconseje, podrá comparecer a juicio como actora o demandada, pudiendo en tales casos, entre otras facultades, poner y absolver posiciones, conciliar, otorgar poderes especiales y/o generales en asuntos en que la sociedad sea parte, como así también revocarlos, podrá vender y comprar por y para la sociedad, y lo expresado precedentemente, deberá entenderse como meramente enunciativo, no taxativo. Asimismo, podrá realizar operaciones de compra y venta de fondos de comercio, como también otorgar avales y/o garantías. En caso de ausencia del socio gerente titular por viaje, incapacidad, fallecimiento y/o cualquier otro impedimento e imprevisto, el cargo será ejercido por un socio en forma supletoria, para lo cuál será designado como socio gerente suplente, hasta tanto una nueva reunión de socios decida ratificarlo o reemplazarlo en esa función. El socio Gerente podrá suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos 782, y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 Artículo 9 con la única excepción de comprometer a la sociedad en actos ajenos a su objetos social. Garantías de Gestión. En virtud del Artículo 256 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, los socios gerentes depositaron en la Caja Social, la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00). No podrán depositarse en garantías las cuotas sociales de la misma sociedad.

Cláusulas complementarias: Designar como Socio Gerente Titular a Gerardo José Ramseyer, de apellido materno Ferreyra, D.N.I. 11.625.315, CUIT: 20-11625315-2, nacido el 10 de julio de 1955, casado en primeras nupcias con Andrea Silvia Ingaramo, Argentino, Comerciante, con domicilio en calle Mitre Nº 629 Piso Nº 4 de esta Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, y como Socio Gerente Suplente, a Gastón Diego Ramseyer, de apellido materno Ingaramo, Argentino, Comerciante, con domicilio en calle Mitre Nº 629, Piso 4 de esta ciudad de Reconquista, D.N.I. 29.722.134, CUIT/CUIL: 20-29722134-6, nacido el 3 de octubre de 1982.

Se aprobó y redactó nuevo texto ordenado. - Reconquista, Santa Fe, 16 de setiembre de 2014. - Mirian Graciela David, Secretaria.

PECLA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 (inc. b) de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, se hace saber el aumento de capital social por instrumento del 10 de setiembre de 2014, de elevarlo de \$ 40.000 a \$ 80.000, suscripto por los socios Pedro Oscar Ullua y Claudio Rafael Ullua en partes iguales, es decir \$ 20.000 c/u, en 2.000 cuotas sociales de \$ 10 c/u. Por lo expuesto el Capital Social de Pecla S.R.L. queda establecido en la suma de \$ 80.000, o sea, en 8000 cuotas de Capital de \$ 10 c/u, y suscripta por los socios Pedro Oscar Ullua y Claudio Rafael Ullua en partes iguales, es decir 4.000 cuotas de \$ 10 c/u, o sea con un capital de \$ 40.000. - Rosario, setiembre 2014.

\$ 45 241794 Set. 26

MAB S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Martín Augusto Bisio, argentino, nacido el 5 de marzo de 1988, soltero, de profesión comerciante, DNI. Nº 33.665.324, CUIT 20-33665324-0, de apellido materno Calabro, domiciliado en Moreno 372, piso 3 de Rosario, provincia de Santa Fe y Nélida Antonia Calabro, argentina, nacida el 7 de diciembre de 1958, casada en primeras nupcias con Miguel Angel Bisio, de profesión comerciante, con D.N.I. Nº 12.815.308, CUIL 27-12715308-1, apellido materno Attadia, domiciliada en Moreno 372 piso 3 de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de constitución: 3 de septiembre de 2014.

3) Denominación de la Sociedad: MAB S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Moreno Nº 372, Piso 3, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la compraventa de repuestos y accesorios para automotores.

6) Plazo de duración: cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

8) La administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. El o los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designa Gerente a Martín Augusto Bisio, argentino, nacido el 5 de marzo de 1988, soltero, de profesión comerciante, con D.N.I. Nº 33.665.324, CUIT 20-33625324-0, domiciliado en Moreno Nº 372 piso 3 de Rosario, provincia de Santa Fe.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

10) Fiscalización: a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por el profesional que designen, la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que les dieron origen y de cualquier otra documentación que estimen necesario.

\$ 60 241697 Set. 26

MOTORES GIORDANO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Edicto complementario del presentado en fecha 17/09/2014 de la sociedad "MOTORES GIORDANO S.R.L.": Fecha instrumento de constitución: 29 de agosto de 2014.

\$ 45 241681 Set. 26

ARENERAS DON FAUSTINO

S.R.L.

RECONDUCCION - AUMENTO DE CAPITAL

1) Socios: Carlos Alberto Ramón Gallo, argentino, casado en primeras nupcias con Elena Irene Rozas, ingeniero, nacido el 1° de Enero de 1944, con D.N.I. Nº 6.053.114, CUIT 20-06053114-6, domiciliado en J.C. Paz 1542 de Rosario, y Elena Irene Rozas, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Ramón Gallo, comerciante, nacida el 14 de Mayo de 1945, con D.N.I. Nº 5.019.380, CUIT 27-0519380-8, domiciliada en J.C. Paz 1542 de Rosario, en el carácter de únicos integrantes de la sociedad "ARENERAS DON FAUSTINO S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 7 de septiembre de 2004 al Tomo 155, Folio 17840, Nº 1384, y con domicilio legal en J.C.Paz 1542, de la ciudad de Rosario, convienen lo siguiente:

2) Fecha de Renovación Contrato Social y del Aumento de Capital Social: 21/08/2014.

3) Plazo de Duración: hasta el 07/09/2024.

4) Capital Social: se fija en \$ 512.000.- (Pesos Quinientos Doce Mil).

\$ 45 241695 Set. 26

DINO ESTIBAJES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Pasqualini Luis Diño, nacido el 7 de Diciembre de 1.955, casado en primeras nupcias con Di Leone Graciela Liliana, argentino, comerciante, domiciliado en calle Colón 1651 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI. Nº 11.803.952, CUIT 20-11803952-2, Pasqualini Luis Diño, nacido el 6 de Febrero de 1.986, soltero, argentino, abogado, domiciliado en calle Colón 1651 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI. Nº 32.307.061, CUIT 20-32307061-0, en su carácter de actuales socios de Diño Estibajes S.R.L. inscrita en Contratos, al Tomo 161, Folio 13.247 Nº 939, con fecha 09/06/2010, modificada por Cesión de Cuotas Sociales, Aumento de Capital inscrita en Contratos, al Tomo 165, Folio 14.455 Nº 875, con fecha 16/06/2014, y Passarelli Ariel Andrés, nacido el 18 de Enero de 1.972, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle San Martín 2876 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI. Nº 22.545.055, CUIT 20-22545055-3, convienen de común acuerdo la cesión de setenta y cinco mil (75.000) cuotas sociales, Pasqualini Luis Diño CUIT 20-32307061-0, en favor de Passarelli ARIEL Andrés, realizada el 14/07/02014 en los términos antes descriptos.

\$ 45 241799 Set. 26

OSAN S.A.

RECONDUCCION - AUMENTO DE CAPITAL

Integrantes de la sociedad: Los Sres. Osvaldo Alberto DÁragona, argentino, nacido el 22 de octubre de 1980, DNI. Nº 28.334.198, CUIT Nº 20-28334198-5, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Avenida Fillipini 1349 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, y la Señorita DÁragona, argentina, nacida el 07 de octubre de 1984, DNI. Nº 30.851.570, CUIT Nº 27-51570-8 de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle 1º de Mayo 2456 de la localidad de Rosario, provincia de

Santa Fe, únicos socios de OSAN Sociedad Anónima ambos hábiles para obligarse y contratar, quienes de común acuerdo, resuelven la reconducción de la sociedad, precediéndose asimismo al aumento de capital social y cambio de domicilio.

Fecha de Reconducción: 31 de julio 2013.

Denominación: OSAN Sociedad Anónima.

Domicilio: Entre Ríos 3641, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Su duración será de veinte años y se computa desde la fecha de la nueva inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de Asamblea General de Accionistas.

Capital: El Capital Social, asciende a la suma de pesos Trescientos mil (\$ 300.000), dividido en Trescientas mil acciones (300.000), acciones ordinarias, nominativas, y no endosables, de pesos Uno (\$1), de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción representativa del (100%) del capital social. El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea General Extraordinaria y hasta el quíntuplo del nuevo capital.

III. Capital Social: Suscripción e Integración: El incremento del Capital Social se suscribe e integra totalmente, de acuerdo al siguiente detalle: El Señor Osvaldo Alberto DÁragona, suscribe Ciento cuarenta y cuatro mil (144.000), acciones nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de valor pesos uno (\$1), cada una lo que hace un total de pesos Ciento cuarenta y cuatro mil, (\$144.000), la señorita Andrea Norma DÁragona, suscribe Ciento cuarenta y cuatro mil (\$144.000), acciones nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción de valor (\$1), cada una, lo que hace un total de pesos Ciento cuarenta y cuatro mil (\$144.000).

Por tanto al quedar el Capital Social, en pesos Trescientos mil (\$ 300.000), queda suscripto e integrado totalmente según el siguiente detalle:

El Señor Osvaldo Alberto DÁragona, Ciento cincuenta mil (150.000), acciones nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de valor pesos uno(\$ 1), cada una lo que hace un total de pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000), y la Señorita Andrea Norma DÁragona, Ciento cincuenta mil (150.000), acciones nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de valor pesos uno (\$ 1), cada una, lo que hace un total de pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

Dichas acciones que representan el aumento de capital que integradas de la siguiente forma: Pesos Doscientos Ochenta y Ocho mil (\$ 288.000), del Rubro de Resultados no Asignados que emerge del balance cerrado al 31 de Marzo 2013.

Se procede en este mismo acto a emitir los nuevos títulos Doscientos ochenta y ocho mil (288.000), de Pesos Uno (\$ 1), cada uno, con derecho a un voto por acción.

\$ 98 241674 Set. 26

JC BASILEUO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de Julio del año 2014, se reúnen los señores Claudio Gustavo Aguilar, nacido el día 12 de febrero de 1960, casado en primeras nupcias con Marina Alejandra Mataloni, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Pasaje Ortiz N° 726, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 13.794.323, CUIT N° 23-13794323-9 y Facundo Martín Sassano, nacido el día 13 de septiembre de 1988, casado en primeras nupcias con Florencia Aguilar, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Felipe More N° 1081, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 34.100.100, CUIT N° 20-34100100-6, todos hábiles para ejercer el comercio, quienes lo hacen en su carácter de únicos socios de la sociedad que gira bajo la denominación "JC BASILEUO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato y modificaciones se inscribieron en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al Tomo 164, Folio 2352, Número 142, el día 25 de Enero del año 2013. En este acto deciden de común y mutuo acuerdo: designar como socios gerentes al señor Facundo Martín Sassano, el cual, junto al Señor Claudio Gustavo Aguilar, quien fuere designado como socio gerente en Acta de fecha 13 de Diciembre del año 2012, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al Tomo 164, Folio 2352, Número 142, actuarán y desempeñarán su cargo de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Prevía lectura y ratificación de la presente, en prueba de conformidad y aceptación de cargo, firman todos los socios tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

\$ 69 241693 Set. 26

BBR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de Junio de 2014, el Sr. Rodolfo Daniel Bianchi, D.N.I. 16.646.183 y la Sra. Juana Isabel Cabrera; resolvieron por Unanimidad:

1) Renovar el cargo de Directores como consecuencia del vencimiento del mandato conformándose de la siguiente manera: Presidente: Sr. Rodolfo Daniel Bianchi. Director Suplente: Sra. Juana Isabel Cabrera. El mandato de los mismos vencerá en la Asamblea que considere el Balance el 30 de Junio de 2017.

\$ 45 241783 Set. 26

ALTOS ALLUR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Junio del 2014, se ha resuelto la designación de un Director Titular y un Director Suplente reeligiendo como titulares a los Señores Eduardo Alejo Tronconi, quien continuará ejerciendo la presidencia del Directorio y Laura Liliana Tronconi como Director suplente, todos por el término de tres ejercicios, cuyos mandatos vencerán con la asamblea que deberá celebrarse dentro de los términos legales para tratar el Balance por el ejercicio Nº 6 que finalizará el 31 de Diciembre del año 2016, quienes encontrándose presentes aceptan los cargos para los cuales cada uno de ellos fue designado, firmándose de conformidad. Rosario, septiembre de 2014.

\$ 45 241757 Set. 26

VANDALIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria (Unánime) de fecha 25 de Julio del 2014, se ha resuelto la designación de dos directores titulares y dos directores suplentes, reeligiendo como titulares a los Señores Eduardo Moisés Levi, quien continuará ejerciendo la presidencia del Directorio y Mauro Ariel Levi; y como primer director suplente al accionista Sr. Germán Andrés Levi y segundo Director suplente a la Sra. Liliana Luisa Tidball, todos por el termino de tres ejercicios, cuyos mandatos vencerán con la asamblea que deberá celebrarse dentro de los términos legales para tratar el Balance por el ejercicio Nº 26 que finalizará el 31 de Marzo del año 2017, quienes encontrándose presentes aceptan los cargos para los cuales cada uno de ellos fue designado, firmándose de conformidad.

Rosario, Septiembre de 2014.

\$ 45 241761 Set. 26

VIVERO DEL GOLF S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 04 días del mes de Septiembre de 2014, entre las señoras MARÍA JOSÉ UCCELLO, argentina, nacida el 08 de Noviembre de 1972, de apellido materno Villagra, casada en primeras nupcias con Horacio Manuel Vázquez (DNI 7.963.584), de profesión comerciante, domiciliada en calle Avenida Real 9191 lote 170 de la ciudad de Rosario, DNI Nro. 22.864.091, CUIT Nro 27-22864091-9 y MARIANA VÁZQUEZ, argentina, nacida el 03 de Mayo de 1978, de apellido materno Auil, casada en primeras nupcias con Federico Bermúdez (DNI 23.964.443), de profesión comerciante, domiciliada en calle Ayacucho 1512 Piso 10 de la ciudad de Rosario, DNI Nro 26.543.375, CUIT Nro 27-26543375-3; ambas hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominara "VIVERO DEL GOLF SRL". Tendrá su domicilio social en calle Ayacucho 1523 piso 4 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la Comercialización de plantas, semillas, alimentos para animales, herramientas, agroquímicos, fertilizantes. Importación y/o Exportación de semillas, plantas y herramientas, agroquímicos y fertilizantes entre otros.

Prestar Servicio de mantenimiento e infraestructura de parques y jardines (provisión de tierra, nivelación de terrenos, entre otros. El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000) dividido en dieciocho mil (18.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$10) que los socios suscriben de la siguiente manera: La socia MARÍA JOSÉ UCCELLO suscribe doce mil seiscientos (12.600) cuotas de capital de pesos diez (\$10) o sea la suma de pesos ciento veintiséis mil (\$ 126.000) y la socia MARIANA VÁZQUEZ suscribe cinco mil cuatrocientas (5.400) cuotas de capital de pesos diez (\$10) o sea la suma de pesos cincuenta y cuatro mil (\$54.000). Se designan como gerentes de la sociedad a las señoras socias MARÍA JOSÉ UCCELLO y MARIANA VÁZQUEZ quienes, estando presentes, aceptan el cargo y actuarán de forma indistinta usando a tal fin su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación de la sociedad. El término de duración se fija en CINCUENTA (50) años a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día treinta y uno de Diciembre de cada año, fecha en la cuál se confeccionará un Balance General, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial en ese momento, como así también un Estado de Resultados del ejercicio.

\$ 65 241759 Set. 26

QAWI S.A.

ESTATUTO

1) Fecha del instrumento de constitución: 18 de Junio de 2014 y Modificado según Textos Ordenados el 10 de Julio de 2014.

2) Socios: reúnen los Sres. ALFREDO EDUARDO RETAMERO, argentino, nacido el 15/12/1958, de profesión servicios profesionales, DNI 12.720.686, estado civil divorciado, según Expte. N° 2341/13 en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de Rosario, según sentencia N° 2799, con domicilio en Pedro Ríos 614 de la ciudad de Funes de la Pcia. de Santa Fe, CUIT 20-12720686-5, masculino y el señor DANIEL DANTE SCALONA, argentino, DNI 12.520.053, nacido el 21 de agosto de 1958, estado civil, divorciado, Expte. 5397/2009, Tribunal Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 76 de profesión empresario con domicilio en calle Av. Fuerza Aérea 4204 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-12520053-3, masculinos. 3) Denominación, domicilio y duración: La sociedad se constituirá con el nombre de "QAWI S.A." con domicilio en la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, en calle Fuerza Aérea 4204 de Funes, Provincia de Santa Fe; por un lapso de 99 años. 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades: Dedicarse a negocios relacionados con la construcción y venta de casas/edificios por régimen de propiedad horizontal, y en general, de todo tipo de obras privadas, o cualquier ramo la ingeniería o arquitectura, sea a través de contrataciones directa o de licitaciones.

5) Capital: El Capital Social es de 250.000 pesos, dividido en 250.000 acciones nominativas no endosables ordinarias, de 1 voto por acción y peso uno (\$1.-) valor nominal cada una. El Capital podrá ser aumentado dentro del quintuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.

6) Administración, dirección y representación: La Administración estará a cargo de un Directorio compuesto, como mínimo, por un (1) miembro y, como máximo, por tres (3) miembros, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Se designa para integrar el Directorio; El Directorio está compuesto de un (1) director titular y un suplente. Se designa para integrar el Directorio: Presidente el señor DANIEL DANTE SCALONA, argentino, DNI 12.520.053, nacido el 21 de agosto de 1958, estado civil, divorciado, Expte. N° 5397/2009, Tribunal Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 76 de profesión empresario con domicilio en calle Colombres 1196 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-12520053-3; como director suplente al señor ALFREDO EDUARDO RETAMERO, argentino, nacido el 15/12/1958, de profesión servicios profesionales, DNI 12.720.686, estado civil divorciado, según Expte. N° 2341/13, en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de Rosario, según sentencia N° 2799, con domicilio en Pedro Ríos 614 de la ciudad de Funes de la Pcia. de Santa Fe, CUIT 20-12720686-5. Se constituye domicilio especial en calle Av. Fuerza Aérea 4204 de la ciudad de Funes.

7) Fiscalización: Se prescinde de sindicatura.

8) Balance General y Distribución de Utilidades: Fecha de cierre de ejercicio comercial 31 de Mayo de cada año.

\$ 80 241805 Set. 26

GB INGENIERIA ELECTRONICA S.A.

ESTATUTO

1) Fecha instrumentación: 8 de agosto de 2013.

2) Integrantes: Leonardo Daniel Glusman, argentino, DNI. No 6.074.920, CUIT 20-06074920-6, nacido el 10 de enero de 1948, profesión comerciante, con domicilio en calle Paraguay N° 373 1° "A", Rosario, casado en primeras nupcias con la Sra. Sara Susana Runitzky, Sara Susana Runitzky, argentina, DNI N° 6.434.745, CUIT 27-06434745-4, nacida el 13 de enero de 1951, profesión comerciante, con domicilio en calle Paraguay N° 373 1° "A", Rosario, casada en primeras nupcias con el Sr. Leonardo Daniel Glusman y Florencia Beatriz Glusman, argentina, DNI N° 33.301.363, CUIT 27-33301363-6, nacida el 25 de Febrero de 1988, profesión Licenciada en Economía, con domicilio en calle Paraguay N° 373 1° "A", Rosario, soltera.

3) Denominación: "GB INGENIERÍA ELECTRÓNICA SOCIEDAD ANÓNIMA".

4) Domicilio: Urquiza N° 1361, Rosario.

5) Duración: es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades:

COMERCIALES, mediante la explotación en todas sus formas, de la venta por mayor y por menor de productos de electricidad y electrónica. A Tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: es de \$ 250.000,- representado por 25000 acciones de \$ 10,- valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por dos ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento lo reemplaza el Vicepresidente. Presidente Glusman Leonardo Daniel, Vicepresidente Glusman Florencia Beatriz y Director Suplente Runitzky Sara Susana.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo la facultad del art. 55 de la Ley N° 19.550.

10) Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 65 241749 Set. 26

DON ALBERTO CHABÁS S.R.L.

PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la prórroga de duración y aumento de capital social de don ALBERTO CHABAS S.R.L de acuerdo al siguiente detalle: En fecha 12 de Agosto del 2014, OSSO HELDER, argentino, nacido el 23 de Julio de 1956, DNI N° 12.135.250, CUIT 20-12135250-9, casado en primeras nupcias con Yolanda Beatriz Gismondi, con domicilio en calle Sarmiento 1171 de la localidad de Chabás, de profesión

agricultor y la Srta. MARINOZZI ANALÍA SANTA, argentina, nacida el 29 de diciembre de 1962, D.N.I. N° 16.400.068. CUIT 27-16400068-6, casada en primeras nupcias con Osso Horacio Alejandro, con domicilio en calle Sarmiento 1154 de la localidad de Chabás, de profesión comerciante, únicos socios de "DON ALBERTO CHABÁS S.R.L." acuerdan la prorroga de curación y aumento de capital quedando las cláusulas respectivas de la siguiente manera: 1) Prorroga de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

2) Aumento de Capital: El capital se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-), dividido en dos mil quinientas (2500) cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una, valor nominal, que los socios suscriben íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Osso Helder, mil doscientos cincuenta cuotas de pesos cien (\$ 100), que representan un total de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000), Marinozzi Analía Santa, mil doscientas cincuenta cuotas de pesos cien (\$100.-), que representan un total de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000.-). La integración del aumento de capital suscripto se realiza de la siguiente forma Osso Helder integro en efectivo el 25% del capital suscriptor, o sea la cantidad de Pesos veinte nueve mil setecientos cincuenta (\$29.750.-) en este acto y el restante 75% del capital, o sea Pesos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta (\$89.250) deberá ser integrado en efectivo dentro de los 180 días de celebrado el presente contrato; y Marinozzi Analía Santa integra en efectivo el 25% del aumento del capital suscripto, o sea la cantidad de Pesos veinte nueve mil setecientos cincuenta (\$ 29.750. -) y el restante 75%, o sea Pesos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta (\$89.250) deberá ser integrado en efectivo dentro de los 180 días de celebrado el presente contrato. Se acuerda el cambio de valor de las cuotas a (\$100).

\$ 75 241750 Set. 26

MUNDO DE JUEGOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 22 de Abril de 2014.

2) SOCIOS: RUBÉN DARÍO COSTANZA, Argentino, nacido el 13 de Abril de 1966, divorciado en primeras nupcias de Silvina Alicia Crnkovic (Sentencia N° 369 del 21/05/04 Trib. Col. de Flia. N° 3 Rosario), de profesión comerciante, titular del D.N.I. 17.716.523, C.U.I.L. N° 23-17716523-9, domiciliado en calle 24 de Septiembre 1042, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y EZEQUIEL COSTANZA, Argentino, nacido el 06 de Mayo de 1993, soltero, de profesión comerciante, titular del D.N.I. 36.659.377, C.U.I.L. N° 20-36659377-3 domiciliado en calle 24 de Septiembre 1042, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) DENOMINACIÓN: "Mundo de Juegos S.R.L."

4) DOMICILIO: Ovidio Lagos 5295 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) DURACIÓN: Diez años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: fabricación, importación, exportación, diseño, armado, distribución y venta de juegos inflables, mecánicos y similares, de lona, tela, plástico, caño, madera, fibra, hierro u otros materiales, otorgar franquicias, representaciones, leasing, alquiler, exportación o importación de los mismos. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

7) CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$130.000.-), dividido en trece mil (13.000) cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio RUBÉN DARÍO COSTANZA, suscribe siete mil ochocientos (7.800) cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$10.-) cada una, que integra totalmente en bienes de acuerdo al inventario, notas y dictamen de contador público que forman parte del presente contrato; el socio EZEQUIEL COSTANZA, suscribe cinco mil doscientas (5.200) cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$10.-) cada una. Las cuotas se integran en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea que el socio EZEQUIEL COSTANZA integra la suma de trece mil pesos (\$13.000.-), lo que se justificará mediante la boleta de depósito del Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales de Rosario, y el saldo de treinta y nueve mil quinientos pesos (\$39.000.-) se compromete a integrarlo en dinero en efectivo dentro de los dos años de la firma del presente 8) ADMINISTRACIÓN: Estará a cargo de UNO o MAS GERENTES socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos N° 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Por este acto queda designado el señor Rubén Darío Costanza, como gerente, quien

ejercerá la representación social y cuya firma, con la expresión de la razón social adoptada, obliga legalmente a la misma.

9) FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Marzo de cada año.

\$ 90 241677 Set. 26

CONSIGNATARIA PAMPA S.R.L

CONTRATO

Nombre de la sociedad: "CONSIGNATARIA PAMPA S.R.L". Socios: Gustavo Ariel Parrondo, DNI N° 13.580.537, nacido el 12/10/1959, casado, argentino, de profesión piloto de pesca, con domicilio en calle Vera Mujica 3327 de Rosario. Daniel Marcelo Giraudo, DNI N° 13.580.090, nacido el 23/09/1957, separado de hecho, argentino, de profesión médico, domiciliado en calle San Martín 418 de la localidad de Villa Eloisa, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe y Gonzalo Parrondo, DNI N° 14.444.265, nacido el 13/03/1961, casado, argentino, comerciante matriculado, domiciliado en calle Urquiza N° 2359. Objeto social: Consignación y/o comisionista de ganado. Fecha del contrato: 27 de Junio de 2012. Duración: La duración será de 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$ 150.000 divididos en 150 cuotas de \$ 1.000 (pesos un mil). Suscripción del capital: Lo integran los socios en una proporción del 25% en efectivo mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe. El 75% restante deberán integrarlo dentro del término de dos años contados a partir de la fecha. El socio Daniel Marcelo Giraudo suscribe 75 cuotas, aportando la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$18,750.-). El socio Gonzalo Parrondo suscribe 73,5 cuotas, aportando la suma de pesos dieciocho mil trescientos setenta y cinco (\$18,375.-). El socio Gustavo Ariel Parrondo suscribe 1,5 cuotas, aportando la suma de pesos trescientos setenta y cinco (\$ 375.-) Domicilio Legal: Se establece como domicilio legal de la sociedad el local sito en calle Urquiza Nro. 2359 de Rosario, Santa Fe. Administración: La Sociedad será administrada y representada por dos socios gerentes. El uso de la firma social será en forma indistinta a cargo de ambos gerentes. Representaran en forma amplia a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la misma, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Datos del gerente: Se designan como GERENTES de la sociedad a los Sres. GONZALO PARRONDO, DNI N° 14.444.265; y DANIEL MARCELO GIRAUDO, DNI N° 13.580.090, quienes desempeñaran el cargo en forma INDISTINTA. Designación de las personas autorizadas para representar a la sociedad ante el registro público de comercio de Rosario: Se autoriza por unanimidad al Dr. Magín Moline, a realizar los trámites necesarios a los fines de obtener la inscripción respectiva. Ejercicios financieros: El ejercicio financiero finaliza el día 30 de junio, anualmente los gerentes deberán practicar un balance general a la fecha del cierre del ejercicio y someterlo a la consideración de la asamblea general.

\$ 75 241676 Set. 26

ILUMINACIONES MG S.R.L.

RECONDUCCION

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito No 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista Dr. J. M. Zarza hace saber que en los autos caratulados: "ILUMINACIONES MG S.R.L" s/Reconducción de Contrato Social. Expte. N° 147 F° 121 Año 2.014, ha dispuesto la siguiente publicación.

1) Socios: ZANEL LIDIA MARÍA: argentina, nacida el 22 de Noviembre de 1949, comerciante, D.N.I. N° 05.163.881, divorciada, mayor de edad, con domicilio real en calle Pueyrredón N° 675 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), de apellido materno CRACOGNA. CUIT. N° 27-05163881-1 y GILES CECILIA PAMELA, argentina, soltera, comerciante, D.N.I. N° 32.619.602, con domicilio real en calle Pueyrredón N° 675 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), nacida el día 17 de setiembre de 1986, mayor de edad, CUIT 27-32619602-4 de apellido materno Zanel, a la fecha únicos integrantes de la firma " ILUMINACIONES MG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Inscripta así: TOMOSE RAZÓN BAJO EL N° 495 AL FOLIO N° 220 DEL LIBRO N° 2 DE S.R.L., LEGAJO N° 276 DE ESTE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. CONSTE.- RECONQUISTA. 24 DE JUNIO DE 2008". Hay una firma y un sello: DUILIO FRANCISCO HAIL - Abogado -Secretario. 2) Que modifican la cláusula Número. SEGUNDA: que en el futuro quedará redactada de la siguiente manera: "SEGUNDA: El término de duración de la Sociedad se conviene en 15 (quince) años" contados desde la fecha de inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio Este plazo se podrá prorrogar si la mayoría de los socios así lo resolviera, debiéndose en tal caso solicitar la inscripción de prórroga en el Registro Público de Comercio, antes del vencimiento del contrato social. 3) Que modifican la cláusula: TERCERA: El Capital Social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$

100.000.-) dividido en 100 (cien) cuotas de \$ 1.000.- (Un mil) que los socios suscriben totalmente en este acto e integran con parte del resultado no asignado según consta en el Balance cerrado con fecha 31/08/2013, firmado por el CPN. Ramírez Oscar Alfredo y Certificado por ante el Consejo de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe con fecha 11/08/2014 y que forma parte del presente. La participación en el Capital Social es la siguiente: Zanel Lidia María: Setenta (70) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una o sea la suma de \$ 70.000.- (Pesos Setenta mil) y GILES CECILIA PAMELA: Treinta cuotas de pesos \$ 1.000 (Pesos mil) cada una o sea la suma de \$ 30.000. Lo que totaliza un capital de \$ 100.000 Pesos cien mil. Se incrementa el Capital en la suma de pesos Ochenta mil (\$ 80.000). Las demás cláusulas no sufren modificación alguna. Reconquista. Setiembre de 2014. Miriam Graciela David, Secretaria.

\$ 119 241690 Set. 26

QUILIMON S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 2 días del mes de junio de 2014 concurren a este otorgamiento los señores Enrique Cristóbal Buffa, de profesión veterinario, nacido el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, apellido materno Marin, divorciado en primeras nupcias de Jimena Inés Barroca, conforme sentencia judicial de fecha 19/11/2013 emitida por el Juzgado de Familia de Rafaela en autos Expte. 1267/13 Buffa Enrique Cristóbal y Barroca Jimena Ines s/ Divorcio Vincular, DNI. 30.811.288 (CUIT 2030811288-9), domiciliado en calle Montes de Oca N° 1020 dpto. 5 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe; y Juan Ignacio Arnold; de profesión agropecuario, nacido el ocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres, apellido materno Rosso, soltero, DNI. 30.405.621 (CUIT 20-30405621-4), domiciliado en calle José Garibaldi N° 490 de la ciudad de Rafaela; Pcia. Sta. Fe, todos de nacionalidad argentina, hábiles para contratar, de común acuerdo, resuelven dejar constituida una Sociedad Anónima denominada QUILIMON SOCIEDAD ANONIMA, la cual tendrá una duración de 90 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Su domicilio legal será en la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, siendo este en calle Pueyrredón N° 544. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros, b) Cría, engorde, compra y venta de hacienda, en pie o faenada, a nombre y por cuenta propia, c) Consignaciones de hacienda, en pie o faenada, d) Explotación de tambos, compraventa y consignación de oleaginosos, acopio de cereales, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros, e) Prestación de servicios de pulverización terrestre y aérea, servicios de labranza, siembra, fertilización, movimiento de tierras, picado de forrajes, embutido de granos, cosecha, confección de rollos de pasturas. La sociedad desarrollará las actividades descriptas mediante la contratación de personal y profesionales idóneos en las materias señaladas. Capital social: Trescientos mil pesos (\$ 300.000,00), representado por 30000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de diez (\$10) pesos cada una y con derecho a un voto por acción.

La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio que dura tres ejercicios en sus funciones. Primer Directorio: Presidente: Buffa Enrique Cristóbal, D.N.I. 30.811.288 (CUIT 20-30811288-9); Director Suplente: Arnold Juan Ignacio, D.N.I. 30.405.621 (CUIT 20-30405621-6). El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Rafaela, 12 de setiembre de 2014. Carina A. Gerbaldo, secretaria a/c.

\$ 98 241877 Set. 26

PULVERIZACIONES LOS 20 S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que los Sres. Accionistas han resuelto la constitución de la entidad "PULVERIZACIONES LOS 20 S.A.", cuyos datos son los siguientes:

Accionistas: Vilme Miguel Frank, argentino, nacido el 12/04/1943, L.E. N° 6.296.809, viudo, agropecuario, domiciliado en zona rural de Ambrosetti (Sta. Fe); Elso Olivio Brezo, argentino, nacido el 24/12/1953, D.N.I. N° 10.813.094, casado, agropecuario, domiciliado en zona rural de Colonia Rosa (Sta. Fe); Hugo Alberto Brezo, argentino, nacido el 23/04/1961, D.N.I. N° 14.269.867, casado,

agropecuario, domiciliado en zona rural de Colonia Rosa (Sta. Fe); Raúl Alberto Ferrero, argentino, nacido el 13/02/1960, D.N.I. N° 13.778.113, casado, agropecuario, domiciliado en Avda. 25 de Mayo 424 de San Guillermo (Sta. Fe); Sergio Luis Cappellini, argentino, nacido el 14/04/1970, D.N.I. N° 21.563.810, casado, agropecuario, domiciliado en Pedro Candiotti 275 de San Guillermo (Sta. Fe); Carlos Primo Cappellini, argentino, nacido el 30/01/1957, D.N.I. N° 12.474.860, casado, agropecuario, domiciliado en Jorge Newbery 448 de San Guillermo (Sta. Fe); Rubén Theiler, argentino, nacido el 11/08/1954, D.N.I. N° 11.099.170, casado, agropecuario, domiciliado en Urquiza 45 de San Guillermo (Sta. Fe); Orlando Gaudencio Nari, argentino, nacido el 03/07/1942, L.E. N° 6.435.501, casado, agropecuario, domiciliado en Cabral 320 de Morteros (Cba.); Javier Orlando Nari, argentino, nacido el 07/09/1970, D.N.I. N° 21.625.507, casado, agropecuario, domiciliado en San Martín 151 de Morteros (Cba.); Elio Isidoro Fagiano, argentino, nacido el 29/07/1941, L.E. N° 6.291.283, casado, agropecuario, domiciliado en San Lorenzo y Güemes de San Guillermo (Sta. Fe); Ester Elena Fagiano, argentina, nacida el 29/09/1963, D.N.I. N° 16.400.033, casada, agropecuaria, domiciliada en Alberdi 138 de San Guillermo (Sta. Fe); Gustavo Daniel Fagiano, argentino, nacido el 07/01/1968, D.N.I. N° 20.144.751, divorciado, agropecuario, domiciliado en Alte. Brown S/N° de San Guillermo (Sta. Fe); Juan Carlos Mina, argentino, nacido el 16/08/1946, L.E. N° 6.295.002, casado, agropecuario, domiciliado en zona rural de San Guillermo (Sta. Fe); Juan Carlos Riberi, argentino, nacido el 19/09/1954, D.N.I. N° 11.413.417, casado, agropecuario, domiciliado en Pasaje Lhemann 34 de San Guillermo (Sta. Fe); Carlos Alberto Ferrero, argentino, nacido el 23/12/1956, D.N.I. N° 12.294.374, casado, agropecuario, domiciliado en zona rural de Colonia Rosa (Sta. Fe); Rafael Eduardo Barredo, argentino, nacido el 26/08/1979, D.N.I. N° 26.960.547, soltero, agropecuario, domiciliado en Reconquista 76 de San Guillermo (Sta. Fe); Andrea Valeria Barredo, argentina, nacida el 24/07/1975, D.N.I. N° 24.216.848, casada, agropecuaria, domiciliada en Sarmiento 142 de San Guillermo (Sta. Fe); Darío Santiago Ramón Tonini, argentino, nacido el 03/03/1951, L.E. N° 8.467.104, casado, productor agropecuario, domiciliado en zona rural de Colonia Rosa (Sta. Fe); Víctor Juan Alasia, argentino, nacido el 08/06/1963, D.N.I. N° 16.249.997, casado, agropecuario, domiciliado en Reconquista 397 de San Guillermo (Sta. Fe); Fabio Abel Scotta, argentino, nacido el 09/01/69, D.N.I. N° 20.523.420, casado, agropecuario, domiciliado en Pasaje Lhemann 453 de San Guillermo (Sta. Fe); Walter Juan Fagiano, argentino, nacido el 25/01/1961, D.N.I. N° 14.445.108, casado, agropecuario, domiciliado en Pasaje Lhemann 169 de San Guillermo (Sta. Fe); Ricardo Daniel Walter, argentino, nacido el 30/05/1961, D.N.I. N° 14.578.749, casado, agropecuario, domiciliado en zona rural de San Guillermo (Sta. Fe); Atilio José Trucco, argentino, nacido el 27/06/1939, D.N.I. N° 6.289.838, casado, agropecuario, domiciliado en Urquiza 345 de San Guillermo (Sta. Fe); Federico Mario Albrecht, argentino, nacido el 28/02/1973, D.N.I. N° 23.027.080, casado, agropecuario, domiciliado en San Lorenzo S/N° de San Guillermo (Sta. Fe); Walter Andrés Albrecht, argentino, nacido el 08/08/1971, D.N.I. N° 22.335.454, soltero, agropecuario, domiciliado en Jorge Newbery 45 de San Guillermo (Sta. Fe); Rafael Omar Gianre, argentino, nacido el 07/12/1953, D.N.I. N° 10.780.754, casado Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Gral. López 570 de San Guillermo (Sta. Fe); Hernán Víctor Boscarol, argentino, nacido el 13/04/1977, D.N.I. N° 25.353.860, casado, agropecuario, domiciliado en Ciudad de Cumiana 834 de San Guillermo (Sta. Fe); Delve Víctor Porporato, argentino, nacido el 10/12/1935, D.N.I. N° 6.282.647, casado, agropecuario, domiciliado en Mariano Moreno 746 de San Guillermo (Sta. Fe); Elvio José Zlauvinen, argentino, nacido el 16/06/1961, D.N.I. N° 13.854.626, casado, agropecuario, domiciliado en Sarmiento 65 de San Guillermo (Sta. Fe); Omar Alberto Rosso, argentino, nacido el 17/08/1953, D.N.I. N° 10.916.825, casado, agropecuario, domiciliado en zona rural de San Guillermo (Sta. Fe) y Aldo Dardo Zlauvinen, argentino, nacido el 30/09/1930, L.E. N° 6.272.030, casado, agropecuario, domiciliado en Elias Duip S/N° de Ambrosetti (Sta. Fe).

Fecha del Acta Constitutiva: 10 de Diciembre de 2.012.

Denominación: PULVERIZACIONES LOS 20 S.A.

Domicilio: Pasaje Lhemann 453 de San Guillermo, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Sta. Fe.

Duración: 99 años.

Capital social: \$ 307.500,00 (Pesos: Trecientos siete mil quinientos).

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto el uso y la explotación para sus socios y/o terceros, de maquinarias y/o implementos y/o herramientas y/o cualquier vehículo, destinados a tareas de fumigación vinculadas a la actividad agraria; la Sociedad podrá para ello celebrar cualquier tipo de contratos sobre las máquinas y/o implementos y/o herramientas y/o cualquier vehículo, insumos y/o productos y/o bienes inmuebles, y toda otra operación conexas con la actividad anterior. Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, como asimismo realizar cuantos más actos y negocios sean conducentes al mejor cumplimiento de sus fines y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto por tres a cinco miembros y durarán en sus funciones un ejercicio. Presidente: Fabio Abel Scotta, D.N.I. N° 20.523.240; Vicepresidente: Walter Juan Fagiano, D.N.I. N° 14.445.108; Director Suplente: Elvio José Zlauvinen, D.N.I. N° 13.854.626 y Carlos Alberto Ferrero, D.N.I. N° 12.294.374.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año. Rafaela, 12 de septiembre de 2014. Carina A. Gerbaldo, secretaria a/c.

\$ 260 241908 Set. 26

ROMANO OBRAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente. Por Contrato Social de fecha: 27/08/14, los Sres. Socios de la entidad "ROMANO OBRAS S.R.L.", han resuelto la constitución de la sociedad, cuyos datos se detallan a continuación:

Socios: Daniel Domingo ROMANO, D.N.I. N° 11.665.316, empresario, argentino, casado, domiciliado en 25 de Mayo 755 de Sunchales (Sta. Fe), nacido el: 26/02/55 y César Atilio Romano, D.N.I. N° 24.850.174, empresario, argentino, soltero, domiciliado en Avda. Irigoyen 977 de Sunchales (SF), nacido el: 12/03/76. Fecha del Contrato Social: 27 de Agosto de 2.014.-

Denominación: "ROMANO OBRAS S.R.L.".-

Domicilio: Avda. Irigoyen 977 de Sunchales, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 5 años.

Capital: \$ 150.000 (Pesos: Ciento cincuenta mil).

Objeto Social: Tendrá por objeto construcción de inmuebles.

Administración y Representación: a cargo del Sr. César Atilio Romano, D.N.I. N°: 24.850.174, en carácter de "Socio Gerente".

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Lo que se publica a los efectos de Ley. Rafaela, 19 de Septiembre de 2.014. Dra. Zanutigh, Secretaria.

\$ 45 241905 Set. 26

AGROPECUARIA FELIPE S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha: 07/07/14 los Sres. Accionistas de la entidad "AGROPECUARIA FELIPE S.A.", han resuelto la constitución de dicha sociedad, cuyos datos son los siguientes: Accionistas: María Magdalena CAUDA, D.N.I. N° 25.353.836, argentina, nacida el 17/01/77, comerciante, casada, domiciliada en Güemes 465 de San Guillermo (Sta Fe) - Stella Maris Cauda, D.N.I. N° 24.216.872, argentina, nacida el: 17/10/75, comerciante, casada, domiciliada en: Italia 587 de San Guillermo (Sta. Fe) y Mariano Daniel Ortolano, D.N.I. N° 32.076.768, argentino, nacido el: 21/05/86, productor agropecuario, casado, domiciliado en: Güemes 465 de San Guillermo (Sta. Fe).

Fecha del Acta Constitutiva: 07/07/14.

Denominación. "AGROPECUARIA FELIPE S.A.".

Domicilio: Güemes N° 465 de San Guillermo, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Sta.Fe.

Duración: 20 años.

Capital: \$ 300.000 (Pesos: Trescientos mil).

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la explotación en todas sus formas, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, de establecimientos tamberos destinados a la producción primaria de leche fluida, así como de establecimientos agrícolas, ganaderos y mixtos. A tal fin la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relaciones directa o indirectamente con el objeto perseguido y que no estén prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.-

Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto por uno a tres miembros, con mandato por un ejercicio,

Director Titular: María Magdalena Cauda, D.N.I. N° 25.353.836 y Director Suplente: Mariano Daniel Ortolano D.N.I. N° 32.076.768.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 18 de Septiembre de 2014. Dra. Zanutigh, Secretaria.

\$ 66 241901 Set. 26

LAS MARIAS AMOBLAMIENTOS

S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "LAS MARIAS AMOBLAMIENTOS S.R.L. s/Contrato", Expte. N° 760/2014)", de trámite por ante este. Registro Público de Comercio, se hace saber: Que por instrumento privado de fecha 27/07/2014 los señores FRANCISCO SOLA, argentino, D.N.I. 36.619.093, CUIT 20-36619093-8, y FEDERICO SOLA, argentino, D.N.I. 37.830.623, CUIT 20-37830623-0, ambos de apellido materno "Del Barco", solteros, comerciantes, domiciliados en San Lorenzo 653 de San Carlos Centro, han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada:

LAS MARIAS AMOBLAMIENTOS S.R.L.. Domicilio: Sarmiento 1857 de San Carlos Centro. Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros cualquiera fuera el carácter de ellos, en la República Argentina o en el exterior las siguientes actividades: fabricación y comercialización de muebles y partes de muebles. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad legal para realizar y concertar actos jurídicos y contratos de administración y disposición y para ejercitar toda clase de acciones, sin más límites que los que resulten de la ley o del presente Contrato. Capital Social: El capital social inicial se conformará con Pesos ciento diez mil (\$110.000) divididos en ciento diez mil (110.000) cuotas de Pesos uno (\$ 1) cada una de ellas, integrándose en forma total en el momento de la firma del presente y de la siguiente manera: a) Francisco Sola suscribe cincuenta y cinco mil (55.000) cuotas societarias, y b) Federico Sola suscribe cincuenta y cinco mil (55.000) cuotas societarias, quedando en consecuencia, suscripta la totalidad inicial del capital de esta sociedad. Administración, uso de la firma y representación: La administración de la Sociedad estará a cargo del señor Francisco; Sola, D.N.I. 36.619.093, a quién se lo inviste como Socio Gerente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Santa Fe, 19 de Setiembre de 2014. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 241918 Set. 26

LA NINA S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "LA NINA S.R.L. s/Contrato" (Expte. N° 759/2014), de trámite por ante este Registro Público de Comercio, se hace saber: Que por Instrumento privado de fecha p4/08/2014 las señoras MARÍA ISABEL AMBORT, argentina, D.N.I. 14.295.018, CUIT 27-14295018-4, apellido materno "Klein", casada, comerciante, domiciliada en Scalabrini Ortiz 436 de San Carlos Centro; y CARLA ESTEFANÍA PERREN, argentina, D.N.I. 31.503.691, CUIT 27-31503691-2, apellido materno "Ambón", casada, comerciante, domiciliada en calle Scalabrini Ortiz 458 de San Carlos Centro, han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada: LA NINA S.R.L. Domicilio: Scalabrini Ortiz 426 de San Carlos Centro.

Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros cualquiera fuera el carácter de ellos, en la República Argentina o en el exterior las siguientes actividades: Cultivos agrícolas y cría e invernaje de ganado bovino. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad legal para realizar y concertar actos jurídicos y contratos de administración y disposición y para ejercitar toda clase de acciones, sin más límites que los que resulten de la ley o del presente Contrato. Capital Social: El capital social inicial se conformará con Pesos cien mil (\$ 100.000) divididos en cien mil (100.000) cuotas de Pesos uno (\$ 1) cada una de ellas, integrándose en forma total en el momento de la firma del presente y de la siguiente manera: a) María Isabel Ambort suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas societarias, y b) Carla Estefanía Perren suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas societarias, quedando en consecuencia, suscripta la totalidad inicial del capital de esta sociedad. Administración, uso de la firma y representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de la señora María Isabel Ambort, D.N.I. 14.295.018, a quién se la inviste como Socia

Gerenta. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Santa Fe, 19 de Setiembre de 2014. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 241919 Set. 26

MIGUEL PEIRETTI S.R.L.

CONTRATO

Entre los socios Liliana Margarita Williner, DNI N° 11.784.500, CUIT 27-11784500-7, argentina, de apellido materno Falchini, nacida el 26 de agosto de 1955, de estado civil viuda, de profesión comerciante, domiciliada en Avda. San Martín 360 de la localidad de Santa Clara de Saguier, Provincia de Santa Fe; y los hermanos María Belén Peiretti, D.N.I. N° 28.336.170, CUIT 27-28336170-0, argentina, de apellido materno Williner, nacida el 29 de Abril de 1981, de estado civil casada en primeras nupcias con Gastón Leonardo Alasia, de profesión contadora pública, domiciliada en Paraguay 3229 de la localidad de San Francisco, Provincia de Córdoba; María Laura Peiretti, D.N.I. 30.173.624, CUIL 27-30173624-5, argentina, de apellido materno Williner, nacida el 19 de septiembre de 1983, de estado civil casada en primeras nupcias con Gabriel Juan Tesio, de profesión contadora pública, domiciliada en Paraguay 3209 de la localidad de San Francisco, Provincia de Córdoba; Sebastián Miguel Peiretti, D.N.I. N° 31.364.657, CUIT 20-31364657-3, argentino, de apellido materno Williner, nacido el 27 de enero de 1985, de estado civil casado en primeras nupcias con Jimena Valeria Quaranta, de profesión comerciante, domiciliado en Paraguay 3245 de la localidad de San Francisco, Provincia de Córdoba; y Federico Miguel Peiretti, D.N.I. N° 37.580.048, CUIL 23-37580048-9, argentino, de apellido materno Williner, nacido el 7 de agosto de 1994, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Alexander Fleming 375 de la localidad de San Francisco, Provincia de Córdoba; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en redactar un texto ordenado del Contrato Social de la firma Miguel Peiretti S.R.L.

Fecha del instrumento: 1 de Agosto de 2014.

Razón Social: MIGUEL PEIRETTI Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio de la sociedad: Ruta 70 S - C.P. 2405 - SANTA CLARA DE SAGUIER - Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: A) Industrial: Mediante la explotación de la industria lechera u otros productos alimenticios, desarrollando las tareas de industrialización, fraccionamiento, pasteurización y distribución de leche, productos y subproductos derivados de la misma, tales como quesos, ricota, yogur, leche en polvo, crema de leche, dulce de leche, manteca. B) Comerciales: Mediante la comercialización por mayor y menor, importación, exportación, consignaciones, representaciones de sus productos y de productos de terceros, relacionados con la actividad lechera y productos alimenticios en general. C) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta y/o alquiler y/o arrendamiento de todo tipo de inmuebles, loteos, y/o fraccionamientos de terrenos, administración de propiedades de terceros, construcción de edificios sobre inmuebles propios o ajenos y financiación de las ventas. D) Financieras: mediante préstamos en general, con garantía real o personal o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse que deriven de su giro comercial, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; como así también las actividades previstas en el Art. 299, Inc. 4° de la Ley N° 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato social. Plazo de Duración: 20 años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 920.606,00.

Dirección Administración y Uso de la Firma Social: estará a cargo de la Sra. Socia Liliana Margarita Williner, quien queda designada en carácter de socio gerente. No puede comprometer a la sociedad en fianzas y garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. Para obligar a la sociedad deberá anteponer siempre la leyenda "Miguel Peiretti Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Fecha de cierre de ejercicios: 31 de Diciembre.

Rafaela, 17 de Septiembre de 2014. Dra. Zanutich, Secretaria.

\$ 100,50 241930 Set. 26

VALVULAS Y BOMBAS S.R.L.

PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL

Solicitamos publicar por un día en el diario de Publicaciones Legales un aviso correspondiente a la PRORROGA Y AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE "VÁLVULAS Y BOMBAS S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos, al Tomo 155 Folio 12750 N° 970, en fecha 01-07-2004; Cesión de Cuotas de Capital inscrita en Rosario, en Contratos, al Tomo 156, Folio 10345, N° 802, en fecha 26-05-2005; y Prórroga y Aumento de Capital inscripto en Rosario, en Contratos, al Tomo 160, Folio 15327, N° 1177, en fecha 14-07-2009; que contendrá: 1) Prórroga Plazo de Duración: Los socios Juan Ignacio De La Fuente y María Fernanda De La Fuente, deciden prorrogar el término de duración de la sociedad cuyo vencimiento operaba el 1 de Julio de 2014, por el plazo de 5 (cinco) años, o sea hasta el 1 de Julio de 2019, fecha esta en la cual operará el vencimiento de la sociedad.

2) Aumento del Capital Social: Se aumenta el Capital Social de \$ 40.000 (cuarenta mil) a \$ 120.000 (ciento veinte mil). El capital social se halla dividido en 12000 (doce mil) cuotas de capital de \$ 10 (diez) cada una de ellas, suscriptas por los socios de la siguiente forma: el socio Juan Ignacio De La Fuente 8400 (ocho mil cuatrocientas) cuotas de capital por un total de \$ 84.000 (ochenta y cuatro mil) y el socio María Fernanda De La Fuente 3600 (tres mil seiscientas) cuotas de capital por un total de \$ 36.000.- (treinta y seis mil).

3) Fecha del instrumento: 23 de Junio de 2014.

\$ 53 241923 Set. 26

LA ENTREGA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. María Julia Petracco se dispuso mediante resolución de fecha 17 de septiembre de 2014 la publicación del siguiente edicto:

Por resolución de asamblea ordinaria y reunión de directorio celebradas el día 25 de junio de 2014 fueron elegidos directores de LA ENTREGA S.A. con mandato por un ejercicio:

Presidente: María Elena Aramendi, argentina, D.N.I. 14.210.286, C.U.I.T. 27-14210286-8 nacida el 22 de enero de 1961, comerciante, divorciada, domiciliada en Chacabuco 620 Venado Tuerto.-

Director suplente: Tomás Jacinto Aramendi, argentino D.N.I. 13.498.337, nacido el 21 de noviembre de 1959, divorciado, comerciante, domiciliado en Belgrano 1067 piso 14 B Venado Tuerto.-

Ambos fijaron domicilio especial en Belgrano 1067 piso 14B Venado Tuerto.

\$ 52 241874 Set. 26

JUMIJO S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por reunión de socios de fecha 19 de Agosto de 2014, dentro de la sociedad JUMIJO S.R.L., inscrita por ante el R.P.C. en Contratos, al Tomo 157, Folio 3214 N° 246 en Rosario en fecha 24/02/2006 y modif. Inscripta en Contratos al Tomo 164 Folio 28725, N° 1824, en Rosario en fecha 29/10/2013, se ha resuelto el cambio de domicilio de la misma, quedando constituido el nuevo domicilio de la sociedad en calle Italia N° 1998 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, dejando sin efecto el anterior de calle Corrientes N° 498 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

**COMPAÑIA INTEGRAL DE
TELECOMUNICACIONES S.R.L.**

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por resolución de Reunión de socios de fecha 30/12/2013, de COMPAÑIA INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES S.R.L. se resolvió aumentar el capital social de Pesos trescientos mil (\$300.000.-) a Pesos Novecientos mil (\$900.000.-) mediante la capitalización de Pesos Seiscientos mil (\$600.000.-) de aportes irrevocables. Por lo que se decidió modificar el Artículo Cuarto del Estáfate que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción; "ARTICULO CUARTO: El capital social asciende a la suma de Pesos novecientos mil (\$ 900.000.-) el que se encuentra dividido en nueve mil (9000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscripta por los socios de la siguiente manera: El Sr. Martín Fernando Aranzabe, suscribe ocho mil ochocientos cincuenta (8850) cuotas que representan la suma de Pesos ochocientos ochenta y cinco mil (\$ 885.000) y el Sr. Osvaldo Rubén Aranzabe suscribe ciento cincuenta (150) cuotas que representan la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000)".

**CARLOS BARTOLOME
y ASOCIADOS S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber por un día que los integrantes de Carlos Bartolomé y Asociados S.R.L. con domicilio en calle Urquiza 934 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe C.U.I.T. 30-68046460-6, por resolución de fecha 19/03/2014 han resuelto lo siguiente: 1) Cesión de Cuotas Sociales: Las "Cedentes" Señoras Bárbara Bartolomé, D.N.I. 22.110.408 y Carolina Aleida Bartolomé, D.N.I. 23.374.113, ceden a título gratuito al "Cesionario" Señor Carlos Gaspar Bartolomé, D.N.I. 8.186.167 la cantidad de quince cuotas partes cada una, representativas en su conjunto al Treinta Por Ciento (30%) del capital social de la referida sociedad, por un valor nominal de Pesos Cien (\$100) cada una de las cuotas partes, por lo que el "Cesionario" Señor Carlos Gaspar Bartolomé, D.N.I. 8.186.167 aumenta su participación en la sociedad en dicha proporción a partir del perfeccionamiento de la respectiva modificación del contrato social. Asimismo los "Cedentes" declaran que la presente cesión es a título gratuito e incluye la totalidad de los derechos que correspondan a dichas cuotas partes, quedando por este acto totalmente desvinculados de la sociedad Carlos Bartolomé y Asociados Sociedad de Responsabilidad Limitada, declarando además no encontrarse inhibidas para disponer de sus bienes, que las cuotas partes cedidas se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones, u otras restricciones que limiten su disposición. La soda Señora Nora Amalia Kowalczyk, D.N.I. 6.210.183 manifiesta que atento haberse realizado la cesión de cuotas sociales en forma gratuita en favor del Socio Gerente de la Sociedad Carlos Bartolomé y Asociados Sociedad de Responsabilidad Limitada, Señor Carlos Gaspar Bartolomé, D.N.I. 8.186.167, no resultaría necesario efectuar las notificaciones establecidas en el Capítulo V Cláusula Novena "Cesión de Cuotas" del respectivo contrato social, por lo que presta su conformidad a la citada cesión de cuotas. Como consecuencia de esta cesión el Cien por Ciento (100%) de las cuotas sociales de la sociedad Carlos Bartolomé y Asociados Sociedad de Responsabilidad Limitada quedan adjudicadas en la siguiente proporción: al Señor Carlos Gaspar Bartolomé, D.N.I. 8.186.167 Noventa (90) cuotas partes de valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una por lo que representan el Noventa Por Ciento (90%) del capital social de la sociedad y a la Señora Nora Amalia Kowalczyk, D.N.I. 6.210.183 Diez (10) cuotas partes de valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una por lo que representan el Diez Por Ciento (10%) del capital social de la sociedad. 2) Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

**ALDO A. PANATTERI & CIA.
S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por contrato de Cesión de Cuotas del 1° de Julio de 2013 aprobado por unanimidad por Reunión de socios 2° de Julio de 2013 el socio: Aldo Alberto Panatteri, argentino, nacido el 21.07.1943, de profesión comerciante, L.E. 04.969.450, C.U.I.T. 24-04969450-0, casado en primeras nupcias con la Sra. Nélide Beatriz Migueles, con domicilio en la calle Eva Perón 342 de Ramallo, Provincia de Bs. As., vende, cede y transfiere a favor de la señora Eleonora Natalia Panatteri, argentina, nacida el 29 de julio de 1978, de profesión comerciante, DNI 26.390.887, CUIL 27-26390887-8, casada en primeras nupcias con el Sr. Leandro David Gorosito, con domicilio en la calle Córdoba 1146 de la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires Tres, quien las recibe de conformidad, la cantidad de quince (15) cuotas de \$100 valor nominal cada una. El precio de esta cesión asciende a Pesos Veinte mil (\$ 20.000).

Por Acta de Reunión de socios de fecha 2 de Julio de 2013 se resolvió la reconducción de la sociedad, se aceptó renuncia del gerente Aldo Alberto Panatteri y se designó como gerente a la señora Eleonora Natalia Panatteri.

En virtud de lo solicitado por el Juez del Registro de Comercio y por medio de acta de reunión de socios del 24 de Febrero de 2014 se resolvió el aumento de capital y se incorporaron las modificaciones emitiendo un nuevo texto ordenado del Contrato Social.

1) Socios: Aldo Alberto Panatteri, argentino, nacido el 21.07.1943, de profesión comerciante, L.E. 04.969.450, C.U.I.T. 24-04969450-0, casado en primeras nupcias con la Sra. Nélide Beatriz Migueles, con domicilio en la calle Eva Perón 342 de Ramallo, Provincia de Bs. As., vende, cede y transfiere a favor de la señora Eleonora Natalia Panatteri, argentina, nacida el 29 de julio de 1978, de profesión comerciante, D.N.I. 26.390.887, CUIL 27-26390887-8, casada en primeras nupcias con el Sr. Leandro David Gorosito, con domicilio en la calle Córdoba 1146 de la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires; César Alberto Panatteri argentino, nacido el 02/04/1980, de profesión comerciante, D.N.I. 27.825.627, C.U.I.T. 20-27.825.627-9, soltero, con domicilio en la calle Eva Perón 342 de Ramallo, Provincia de Bs. As.

2) Fecha del Instrumento de Reconducción: 02/07/2013.

3) Denominación Social: "ALDO A. PANATTERI & CÍA S.R.L. S.R.L."

4) Domicilio: Rivadavia N° 485, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: El plazo de duración se fija en diez (10) años, contados a partir del momento de la inscripción registral de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las actividades de recepción, entrega y embarque de cereales. Asimismo, podrá efectuar peritajes sobre los mismos ya sea en el país o en el extranjero.

El asesoramiento que en virtud de leyes y normas que rigen la materia está reservado a profesionales con título habilitante, será brindado por tales profesionales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000.- (Pesos: Doscientos mil) dividido en 2000 cuotas de \$ 100 (Pesos: cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Aldo Alberto Panatteri suscribe 500 cuotas de capital, que representan \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta Mil). El socio César Alberto Panatteri suscribe 1.000.- cuotas de capital, que representan \$ 100.000.- (Pesos Cien Mil) y la señorita Eleonora Natalia Panatteri suscribe 500 cuotas de capital, que representan \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta Mil). La capital ya está suscripto e integrado en \$ 154.000.-, (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Pesos), suscribiendo los socios la ampliación de \$ 46.000.- (Cuarenta y Seis mil pesos), según las participaciones indicadas e integrándose en el acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo y se comprometen a integrar el saldo, en el término de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato.

8) Administración y Representación Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Socios Gerentes: Eleonora Natalia Panatteri y César Alberto Panatteri

9) De La Fiscalización y Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 139 241826 Set. 26

BLINDSIDE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado la siguiente publicación:

El capital social es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) divididos en 15.000 cuotas de \$ 10.- c/u, queda conformado de la siguiente manera:

Hernán Luis Chama: 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 10 c/u; un total de \$ 50.000.-

Hugo Natán Goldberg: 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 10 c/u; un total de \$ 50.000.-

Leandro Muro: 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 10 c/u; un total de \$ 50.000.-

\$ 45 241817 Set. 26

LAHT S.R.L.

PRORROGA

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio, en Expte. N° 1382/2014 caratulado "LAHT S.R.L.", se ha dispuesto la publicación del presente edicto a fin de hacer saber que las Señoras Laura Luisa Fornasiero y Sandra Noemí Suárez, en su carácter de únicas socias y gerentas de "LAHT S.R.L.": 1) Resuelven prorrogar el plazo de duración de la mencionada sociedad por el término de 60 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, conforme instrumento de fecha 30 de mayo de 2014; 2) Por acta de asamblea de fecha 12 de septiembre de 2014 deciden elevar el capital social de \$ 8.000 a \$ 120.000, o sea en la suma de \$ 112.000, quedando redactada la cláusula quinta de la siguiente forma: "QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00.-) divididos en doce mil (12.000) cuotas de Pesos Diez (\$10,00.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: LAURA LUISA FORNASIERO, suscribe seis mil (6.000) cuotas de capital o sea la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00.-) de los cuales PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-) se encuentran integrados en su totalidad y la suma restante se integra de la siguiente manera: PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00.-) en este acto en dinero en efectivo y PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000,00.-) también en dinero en efectivo dentro de los dos (2) años de suscripta la presente. SANDRA NOEMÍ SUÁREZ, suscribe seis mil (6.000) cuotas de capital o sea la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00.-) de los cuales PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-) se encuentran integrados en su totalidad y la suma restante se integra de la siguiente manera: PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00.-) en este acto en dinero en efectivo y PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000,00.-) también en dinero en efectivo dentro de los dos (2) años de suscripta la presente. Lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, 19 de septiembre de 2014.

\$ 65 241903 Set. 26

MARIA LAURA GALLITELLI

S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se resuelve según Acta de Asamblea de fecha 18 días del mes de agosto del año 2013 que "MARÍA LAURA GALLITELLI S.R.L." establece su nueva sede social en calle Ctda. Ricardone 46 PB. Loc.02 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 241818 Set. 26

U.D.L. SEGURIDAD S.R.L.

CONTRATO

Entre doña ROCK ANDREA MARÍA, D.N.I. N° 30.588.909, CUIT 27-30688909-0, comerciante, soltera, argentina, nacida el 6 de marzo de 1984, con domicilio en calle Brown 1842 piso 8, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y don ROCK ERIC, D.N.I. N° 32.289.987, CUIT 20-32289987-5, comerciante, soltero, argentino, nacido el 27 de septiembre de 1986, en calle Brown 1842 piso 8, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las disposiciones de las leyes Nros. 19.550, 22.903 y sus modificatorias, y las siguientes cláusulas: Denominación y domicilio: "U.D.L. SEGURIDAD S.R.L." y tendrá su domicilio legal en domicilio legal en calle Brown 1842 Piso 8, de la ciudad de Rosario.-

Duración: diez años, desde la inscripción del contrato.-

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la seguridad, la cual comprende la custodia y vigilancia de bienes y establecimientos; el traslado y seguridad de valores. Vigilancia, la que abarca la custodia y vigilancia interna de bienes y establecimientos e investigación, que alcanza a la averiguación de orden civil y comercial, solvencia de personas o entidades y seguimiento y búsqueda de personas y domicilios. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-) divididos en quince mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: ROCK ANDREA MARÍA, suscribe siete mil quinientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-) y ROCK ERIC, suscribe siete mil quinientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos setenta y cinco mil (\$75.000.-) Dirección y la administración de la sociedad: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "U.D.L. SEGURIDAD S.R.L." actuando en forma indistinta. Designase en este acto como gerente al socio ROCK ERIC.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: al 30 de junio de cada año.

Rosario, 22 de Agosto de 2014.

\$ 75 241929 Set. 26

BLANCO Y HOGAR S.R.L.

CONTRATO

El 11 de Agosto de 2014, DARÍO RAÚL BRAVO, argentino, nacido el 30 de julio de 1961, soltero, domiciliado en calle La Tradición 2579 de la ciudad de Funes, de profesión comerciante DNI 14.510.115, C.U.I.T. 20-14510115-9 y CAMILA FERRARI GINO, argentina, nacida el 28 de diciembre de 1992, soltera, domiciliada en 9 de Julio 268 de Rosario, de profesión comerciante D.N.I. 37.079.210, C.U.I.T. 27-37079210-6; deciden celebrar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de "BLANCO Y HOGAR S.R.L.", constituyendo su domicilio en calle Bv. Avellaneda 1632 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina. Su duración es de 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto: 1) Fabricación y venta de productos textiles: sábanas, toallas, acolchados y frazadas 2) Venta por mayor y menor de sábanas, toallas, acolchados y frazadas 3) Venta por mayor y menor de artículos del hogar. El capital social se fija en Pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000.-) dividido en un mil ochocientas (1.800) cuotas de Pesos cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, totalmente suscriptas de la siguiente manera: DARÍO RAÚL BRAVO, novecientas (900) cuotas representativas de Pesos noventa mil (\$ 90.000) y CAMILA FERRARI GINO, novecientas (900) cuotas representativas de Pesos noventa mil (\$ 90.000). El veinticinco por ciento del capital suscrito en la forma expresada lo integran en este acto y en dinero en efectivo, cada socio. El saldo se integrará dentro del término de dos años contados desde la fecha de la firma del contrato, también en efectivo. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del gerente DARÍO RAÚL BRAVO. La sociedad cierre su ejercicio el 30 de junio de cada año. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

\$ 45 241815 Set. 26

BSD S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de Comercio a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la publicación del cambio de sede social de la sociedad BSD S.A. La misma es establecida por unanimidad en Acta de Directorio N° 75 de fecha 11/08/2014 fijando la nueva sede social en calle Agustín Álvarez N° 528 de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe. Rafaela, 17 de Setiembre de 2014 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 45 241897 Set. 26
